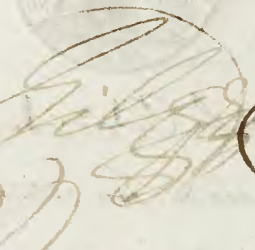


lo conforme dho Señor: Con lo que y en teniendo otro negocio pendiente a que tratar, elevamos la reunión que Certifico =

F. / 6

  
Bernando Ramon Sanchez  
Pio

Sesion ord.<sup>a</sup> de S. B. de Junio de 1845

Reunidos para celebrar la sesion ord.<sup>a</sup> de hoy dia de la tarde, los señores del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que al margen se expresan se dio principio leyendo y aprobando el acta de la anterior; en seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales de Sev.<sup>a</sup> leyendo los mismos y verificandose que continen que se mandaron guardar y cumplir archivandolos en el legajo correspondiente.

Por el Sr. Sindico se hizo presente y recordó la reunion que se hizo en el acta cuando se dio cuenta del Pliego de cargos de Contribucion y de cuota fija del corriente año con respecto a la abrogacion que se usaba en el ramo de Ventas que parecia recargado por la rebaja hecha a la villa de Totana que se ha distribuido entre todos los Pueblos de la Sev.<sup>a</sup>, y aunque es cierto que esta rebaja para la villa de Totana lo ha sido de la mitad de su cupo; parece distribuido entre todos los Pueblos, no de la mayor consideracion aunque habiendose dado el reparto de la cuota de la de Culto y Clero por la base de Ventas, han sufrido los Pueblos mayor recargo y el de Totana mayor ventaja. Todo esto podria disminuirse todavia si se parase de los vicios y defectos observados en el expediente clandestino que ha servido de fundamento para la alteracion de las cuotas de un Pueblo en perjuicio de los demas, y ahora por ser de mayor trascendencia ni lleva a efecto el nuevo sistema tributario acordado por el Gobierno en el presente